



EL ALCALDE

El Secretario

Nº 63

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA

DEL DIA 31 DE JULIO DE 1942

En la Ciudad de Palma de Mallorca Capital de la Provincia de las Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día treintuno de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José de Olesa y de España, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores Don Guillermo Homar Reines, D. Andrés Buades Ferrer, D. Jaime Obrador Casasnovas, D. Rafael Borrás Sastre, D. José L. Moragues Honlau, D. Miguel Valens Matas, D. Jaime Sart O'Bryan, D. Jorge Dezcallar Montis, D. José Llompard García, D. Juan Rosselló Estarellas, D. José Morell Villalonga D. Joaquín Fuster de Puigdorfila, D. Pablo Ximelis Pons, del Interventor de Fondos Municipales D. Pedro Jover Balaguer, y de mí, el infrascrito Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y cincuenta minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, celebrada el día veinticuatro próximo pasado, la que se aprueba por unanimidad.

2
se aprueban cuentas.

Acto seguido se aprueba la siguiente relación de cuantas.

OBRAS Y REFORMA INTERIOR

Una cuenta de Ci^a Telefónica Nacional por abono teléfono del mes de Julio de 1942. 1.047'35.= Otra de Bartolomé Dols Cerdá, por espuestas A. Municipal, 331'20.= Otra de Jaime Caimari Seguí, por sillares varios gruesos, A. Municipal, 288'00.= Otra de Miguel Mayol Bennasar, por trínolita, detonadores, mechas y guías para obras desmonte calles y caminos del Ayuntamiento, 1.655'55.= Otra de Naviera Mallorquina por alquiler antenas para el obelisco P. Ginetes de Alcalá. 120'00.= Otra de Antonio Far Negre, por cemento portlat A. Municipal, 1020'00.= Otra de Juan Estela Serra, por baldosas acera y gris, c/ Hornabeque y Calvo Sotelo, 1.256'40.= Otra del mismo, por bosells, baldosas, supercemento y polvo tierra obras en el Castillo Bellver, 1.510'30.= Otra de Pedro Ant^a Taberner Garau, por piedra afirmados, recebo bloc. y bordillo en C. Ant^a Nadal, la Soledad, Bosque, Bellver, Cn^a Bellper, Mayor, Bouvi, Son Jordi Gual, Camp D'en Sarralta, A, Cn^a Roig, Guasp y G. Bestard, Son Sardina, 5.350'00.= Total, 12.578'80 pesetas.

ENSANCHE:

Una cuenta de Julián Nicolau Juan por bordillo y aceras 1.158'00.= Otra de Juan Martorell Borrás por idem idem 1.284'00.= Total, 2.442'00 pesetas

AGUAS

Una cuenta de E. Femenías, cloro Mayo y Junio, 1.650'00.= Otra de Uralita, piezas uniones, 370'70.= Otra de Gas y electricidad f/m. Junio 108'69.= Otra de idem idem alumbrado, 28'15.= Otra de J. Martorell, marcos piedra caliza sifones, 155'50.= Otra de E. Codina, pñancha goma, 98'15.= Otra de A. Honar, espuestas, escobas, etc, 82'50.= Otra de P. Seguí, platinas, válvulas y llaves, 320'75.= Otra de A. Balaguer,



A.O.085-246*

cemento y mosaicos, 122'40.= Otras Viuda Soler, talonarios facturación, 34'00.= Otra de idem idem impresos, 310'00.= Otra de M. Vidal, trabajos y material, 414'25.= Otra de idem idem idem, 677'60.=

3

Se conceden permisos obras particulares,

A propuesta de la Comisión de Obras se conceden seis permisos para efectuar obras particulares, según una relación que empieza por el de D. Jaime Muncar Pou, para reparar los tejares de las casa nº 7, de la calle de Zanglada y termina por el de D. Lorenzo Bosch Esteva, para cambiar puertas, reparar retrete, colocar duchas en la finca nº 54, de la calle de Salas,

4

Se autorizan obras Cine Actualidades

Se aprueba el siguiente dictamen:

«La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado de una instancia, suscrita por D. Gabriel Vidal Amorós en la que, previa autorización del propietario de la finca nº 27, de la P. De Santa Catalina Thomás, solicita permiso para proceder al derribo interior de algunos tabiques, levantar otros, instalar agua corriente, sustituir el retrete antiguo por otro moderno con agua corriente, enladrillar de nuevo el piso, revucado interior de las paredes, arreglar el techo, ferrar la fachada de marmol o marmolina negra, hacer un portal de comunicación con el vestíbulo de entrada del contiguo cine Actualidades, al objeto de que el referido local sirva de ampliación al mencionado vestíbulo y sirva al mismo tiempo de salon de fumar y puesto de venta de bombones y helados del mencionado cine, cuyas obras se harán de acuerdo al plan adjunto

importando aproximadamente el presupuesto de las mismas la cantidad de seis mil pesetas. = Como quiera que en el Negociado respectivo se ha hecho constar verbalmente que se ha solicitado directamente de la Junta Provincial de Espectáculos el permiso correspondiente, y además, por parte del Arquitecto Municipal y Fiscalía de la Vivienda no existe inconveniente en acceder a la petición tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien autorizar la ejecución de las obras interesadas con arreglo a las disposiciones aplicables, autorización que queda subordinada a la resolución que adopte la expresada Junta Provincial de Espectáculos. = Este es su parecer, V.E. no obstante y como siempre resolverá. = Palma 21 de Julio de 1942. = El Presidente. »»

5
Se conceden permisos
obras particulares
Ensanche.

A propuesta de la Comisión de Ensanche, se conceden trece permisos para efectuar obras particulares según una relación que empieza por el interesado por D. Arnaldo Garau, para en la casa que posee, lindante con la c/ de Eusebio Estada, ang. con la de Balmes, hacer obras de reforma y termina por el de D. José Vidal Miret, para en la finca que posee, lindante con la c/ de Uetam ang. con la de Aragón, cambiar unas puertas de una ventana a otra.

6
Se concede bordillo
para aceras Ensanche.

A continuación se conceden los siguientes bordillos: A D. Avelino Pomar Porteza, 50 metros en Plaza K. y calles Reyes Católicos y Adrián Ferrán. = y a Dña María Pons Marques, 34 m. en la c/ Doctor Ferrán ang. Pons y Gallarza.

7
Se autoriza a D.M. Roselló destinar terreno a edificación calle Barón de Pinopar, en forma condicional.

También se aprueba el siguiente dictamen:
»En treinta de Octubre de 1936, esa Excm. Corporación Municipal, previos los trámites del caso, concedió permiso, a D. Manuel Salas Sureda, para poder destinar a la edificación carácter definitivo, la



franja de terreno de su propiedad, lindante con la calle de Chopin, hoy del Barón de Pinopar, cuya anchura quedó determinada por la paralela de dicha calle, trazada desde el vértice Noroeste de la fachada Norte del edificio de la Escuela Normal del Magisterio, a cambio de cuya concesión dicho Sr. Salas cedió gratuitamente a favor de ese Excmo. Ayuntamiento, los terrenos remanentes de su pertenencia, unos catorce mil metros cuadrados, los que según el plano general de Ensanche de esta ciudad, se destinan a jardines públicos. Ahora D. Miguel Rosselló Andreu, en el concepto de propietario de los terrenos donde se halla instalado el Canódromo Balear, después de hacer observar que de acuerdo con el proyecto que se aprobó al resolver la cesión de dichos terrenos por el Sr. Salas, lindantes con dicho Canódromo, a cambio de obtener la calificación de edificable una parte de los mismos, quedaron marcados con igual carácter dos manzanas de terreno de dicho Sr. Rosselló, con un área de tres mil quinientos setenta metros cuadrados y que interesando proceder a la edificación de las mismas ofrece, para obtener en firme la calificación de edificables de las citadas manzanas, efectuar la urbanización y embellecimiento de la parte posterior destinada a jardines, en el plano, con la reforma de la actual pared de cerca, construcción de jardines, etc. de acuerdo con lo que se proyectará por los técnicos municipales, hasta un valor máximo de cien mil pesetas y sin que dichas obras sirvan de aumento de valor de los terrenos afectados por la expropiación, el día que el Ayuntamiento se decidiera a llevarlo a cabo,=La Antedicha instancia, pasó a informe del Arquitecto Municipal Sr. Juncosa, quien ha procedido a la formación del adjunto proyecto y presupuesto de las obras de urbanización y construcción de muros en los terrenos lindantes con dicho Canódromo, suministro y colocación de bor-

dillo necesario y seis bancos, el que en junto importará un gasto de cincuenta y siete mil quinientas siete con setenta pesetas. Además, con las obras que se proyecta llevar a cabo en terreno de dicho Canódromo, para las cuales oportunamente se recabará el permiso municipal, el gasto de las obras a verificar por dichos conceptos, se calcula en unas cien mil pesetas, límite de la oferta hecha por el Sr. Rosselló. = La Comisión especial de Ensanche, después de un detenido estudio del asunto y teniendo en cuenta la oferta hecha por D. Miguel Rosselló Andreu, tiene el honor de proponer a V. A. tenga a bien acordar: =Primero. -Que se conceda autorización a D. Miguel Rosselló Andreu para que pueda destinar con carácter definitivo a la edificación, la franja de terreno de su propiedad, lindante con la calle del Barón de Pinopar, cuya anchura queda determinada por la paralela a dicha calle, trazada desde el vértice Noroeste de la fachada norte del edificio Normal del Magisterio, que es la misma que se señaló al Sr. Salas. =Segundo. -Vendrá obligado el Sr. Rosselló, a dejar y ceder gratuitamente al Ayuntamiento, la parte de la calle de veinte metros de anchura, paralela a la calle del Barón de Pinopar, en su porción comprendida desde la boca calle de la prolongación de la calle 63, hasta su desembocadura con la calle letra X y la porción correspondiente a la calle de veinte metros de anchura, lindante con la mencionada fachada norte del edificio escuela del Magisterio y un pasaje cubierto, destinado únicamente a paso de peatones, en la prolongación de la calle señalada con el número 64 en el plano General de Ensanche de esta población. =Tercero. -Vendrá igualmente obligado el Sr. Rosselló a seguir todas aquellas ordenanzas especiales que aplique ese Excmo. Ayuntamiento en esta zona de parque y jardines, lindantes con la calle del Ba-



A.0.085.247 *



rón de Pinopar, como son: alineaciones porticadas, alturas de plantas y de fachadas etc., que será también obligatorias para todos los propietarios afectados por esta reforma.—Cuarto.—También vendrá obligado el Sr. Rosselló, a realizar y satisfacer por su cuenta, el importe de las obras a que se contrae el adjunto presupuesto, el que, como se deja dicho, asciende en junto a cincuenta y siete mil quinientas siete pesetas setenta centimos.—Este es el parecer de la Comisión V.A. no obstante como siempre acordará lo que estime más acertado y justo.—Palma de Mallorca a 22 de Julio de 1942.—Guillermo Homar, rubricado».

8

Se aprueba presupuesto extraordinario Mercado Olivar.

Se aprueba el siguiente dictamen y el presupuesto que se inserta:

« Esta Comisión continuando la tramitación legal necesaria para la formación y aprobación del presupuesto Extraordinario del Mercado del Olivar a cuyo efecto en sesión celebrada el día 26 de Junio del corriente año, en la que se aprobó el concierto de un préstamo especial transitorio de nueve millones de pesetas encaminado a este fin, acuerdo que ha estado expuesto al público e insertado el citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia nº 11.797, por espacio de quince días hábiles, transcurridos los cuales sin que se haya presentado reclamación alguna, esta Comisión informante tiene la honra de someter a la aprobación de la Comisión Gestora el adjunto proyecto de presupuesto extraordinario de las citadas obras, cuyo presupuesto de gastos asciende a ocho millones novecientas noventa y siete mil trescientas siete pesetas con cuarenta y

cinco céntimos y a igual suma los ingresos. = En consecuencia esta Comisión de Hacienda que me honro en presidir proponé que una vez aprobado dicho presupuesto por la Gestora, se exponga al público a efectos de reclamación por espacio de quince días hábiles conforme disponen las disposiciones vigentes. = No obstante de todo lo expuesto V.E. acordará. = Palma 30 de Julio de 1942. = El Presidente accidental. ="

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
MERCADO OLIVAR

Presupuesto Gastos

Capt ² I, Art ² 5 ^a .	- Litigios . . .	200.000'00	
" I "	9 ^a . - Indemnizaciones	<u>450.000'00</u>	650.000'00
" VI "	1 ^a . - De Oficinas Centrales	<u>55.000'00</u>	55.000'00
" XI "	2 ^a . - Expropiaciones apertura y Ensanche Vías Públicas	8.136.307'45	
" XI "	3 ^a . - Vías Públicas	<u>156.000'00</u>	<u>8.292.307'45</u>
Total Gastos			<u><u>8.997.307'45</u></u>

Presupuesto de Ingresos

Capt ² II art ² 3 ^a .	- Enajenación de bienes.	<u>8.997.307'45</u>	<u>8.997.307'45</u>
Total Ingresos			<u><u>8.997.307'45</u></u>

Se acuerda urgencia. A propuesta de la Presidencia se acuerda declarar de carácter urgente los siguientes asuntos:

I
Se anula aprobación duplicado cuenta.

Por haber sufrido extravío el original de la cuenta presentada por D^{ña}. Mercedes Muntaner Roselló, que fué aprobada debidamente en el día que se presentó a la Gestora, en la sesión celebrada el día 17 de Julio se sometió el duplicado de la misma a la aprobación del Ayuntamiento. Como quiera que ha aparecido el



original, corresponde anular la cuenta que en la sesión dicha de 17 último, se aprobó, que importaba doscientas cuarenta y cuatro pesetas ochenta céntimos por los efectos de escritorio suministrados al Negociado de Estadística,

II

Se enterada instancia de Don José M^a Conrado, interesando ser nombrado Secretario Interino.

Se dió lectura a una instancia suscrita por D. José M^a Conrado Conrado, por la cual expone que a tenor de lo preceptuado en el Art^o 7^o de la Ley

de 23 de Noviembre de 1940 las Corporaciones Municipales acordarán de oficio la jubilación de los Secretarios de las mismas que tengan más de setenta años de edad y que de acuerdo con el art^o 30 del vigente Reglamento de Funcionarios Municipales los Ayuntamientos pueden nombrar Secretario interino libremente siempre que pertenezca el nombrado al Cuerpo Nacional de Secretarios y apoyando su petición alega los méritos que la avala terminando con la súplica de que se le nombre Secretario interino supuesta la jubilación del actual Secretario.

Se acuerda darse por enterada la Corporación .

III

Se acuerda jubilar al Secretario D. Antonio Rosselló, nombrándole Secretario honorario, concediéndole efectos de jubilación 5 años carrera y nombrar Secretario interino a D. José M^a Conrado

Se da cuenta de la siguiente proposición:

«La Corporación Municipal de Palma, vista la petición formulada por D. José M^a. Conrado Conrado, Abogado, actual Secretario de la Comisión Gestora Municipal de Sóller, referente a su nombramiento de Secretario interino de este Ayuntamiento, al jubilarse al Secretario de la misma D. Antonio Rosselló Cazador, y teniendo en cuenta que : Según el artículo 7^o. de la Ley de día 23 de Noviembre del año 1.940, los Secretarios Mu-

municipales deber ser jubilados por las Corporaciones donde presten sus servicios al cumplir la edad de setenta años, disposición que debe armonizarse con lo dispuesto en el párrafo último del artº 44 del vigente Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos, Interventores de Fondos y Empleados Municipales aprobado por R.D. de 22 de Agosto de 1924, según lo cual a pesar de cumplir los Secretarios setenta años, pueden continuar desempeñando sus cargos si no reúnen veinte años de servicios.= En vista de lo expuesto y toda vez que Don Antonio Rosselló Cazador, reúne las condiciones de haber cumplido setenta años y lleva en el día de hoy los veinte de servicios, procede tomar los siguientes acuerdos: Primero.- Declarar la jubilación forzosa por edad del actual Secretario de esta Corporación Don Antonio Rosselló Cazador; Segundo.- Nombrar para que le sustituya en el cargo, como Secretario Interino a Don José M^a Conrado Conrado,= Tercero,- Para premiar la actuación del Sr. Rosselló Cazador, durante los veinte años en que ha desempeñado su cargo siempre digna, inteligente y honradamente y su nunca desmentido amor al trabajo se le conceden cinco años de abono de servicios de los ocho de su carrera; y Cuarto.- Como homenaje de orden moral para con el repetido Sr. Rosselló y Cazador y a fin de que pueda coadyuvar en la medida que se le permitan sus fuerzas al desarrollo de la vida municipal de esta Corporación y pueda como por derecho propio visitar las oficinas y ayudar a los Secretarios que le sucedan, se le nombra Secretario Honorario de la Corporación Municipal de Palma.= Palma 31 de Julio de 1942.= Guillermo Homar.= A. Buades.= J. Descallar.= M. Valens.= Rubricados.



A.0.085-248 *

Se aprueba la anterior proposición.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Secretario Don Antonio Rosselló, que por imperio de La Ley, pasa a situación de Retirado, en todas ocasiones ha demostrado tener verdadero cariño por los asuntos municipales, y resalta la laboriosidad desplegada por dicho Sr. en el desempeño de su cargo.

Termina diciendo que celebra que el Ayuntamiento haya tomado el acuerdo en el sentido que lo ha hecho, tanto más por haber llegado el Sr. Rosselló al límite de su actuación disfrutando de perfecta salud.

IV

Se acuerda designar Gestores Sres. Sitjar, Villalonga y Fuster de Puigorri para asistir al Congreso Agro-Pecuario.

Se da cuenta de una comunicación de la Delegación Sindical Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S., Departamento Hermandad Sindical Provincial de Labradores y Ganaderos de Baleares interesando que la Corporación designe a los representantes que en representación de la misma asistan al Congreso Agro-Pecuario que se celebrará en esta Ciudad manifestando que con carácter Oficial se reunirá el próximo Sábado día primero de Agosto para acordar el plan general de organización y propaganda del citado congreso.

Se acuerda que como representante de la Corporación asistan los Sres. Gestores Don Luis Sitjar, Don Rafael Villalonga y Don Joaquín Fuster.

V

Se entera telegrama Ministerio Educación Nacional comunicando aprobación expediente construir edificio Arqueológico.

Seguidamente se da lectura al siguiente telegrama:

» Ministerio Educación Nacional a Alcalde.=

Complazcose participar que el Consejo Ministros aprobó expediente Obras de Construcción de Edificio

para archico Biblioteca y Museo Arqueológico de esa Ciudad por 1.053.879'22 pesetas. Salúdale»

El Sr. Buades manifiesta que debemos congratularnos del acuerdo tomado por el Consejo de Ministros puesto que viene a cubrir una necesidad sentida, pero que es una lástima no se haya podido encontrar otro emplazamiento mejor.

Termina recordando que existe un acuerdo de la Corporación por el cual se compromete a contribuir a la construcción de este edificio con determinada cantidad que deberá consignarse en próximo presupuesto.

Se acuerda darse por enterada la Corporación..

VI

Se acuerda instrucción diligencias previas por falta de réplicas desatentas cometidas por un funcionario, anotando resultado en expediente.

El Sr. Valens, manifiesta que tiene noticias de que un funcionario municipal ha cometido la falta de réplicas desatentas a un superior, por consiguiente una falta grave

de insubordinación y como entiendo que la disciplina debe de mantenerse a todo trance, propongo que se aplique una sanción o en su caso se instruyan diligencias previas y se le anote en el expediente personal el resultado.

El Sr. Obrador dice que está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Valens y que debe actuarse en el sentido de disciplinar al reducidísimo número de los contraventores ya que la casi totalidad de los empleados son dignos de todo encomio, consideración y alabanza.

Termina apoyando la proposición del Sr. Valens, con respecto a que se instruya expediente al funcionario que ha cometido la falta de insubordinación.

El Sr. Alcalde dice que agradece las manifestaciones porque vienen a robustecer la personalidad de quien ocupa la Presidencia y es lamentable que haya empleados mu-



nicipales que se crean con un fuero superior al de todos los ciudadanos de Palma.

Todos los ciudadanos están panternalmente subordinados al Alcalde. Sea quien sea el Alcalde puede amonestar y puede castigar las infracciones que cometan todos los vecinos y los funcionarios no pueden estar exceptuados.

Celebro mucho que la Corporación se haya hecho eco de estos casos y de que robustezca la Jerarquía, porque sin esa subordinación a todo superior, sin el debido respeto a la Autoridad no puede funcionar la vida social.

Yo agradezco las manifestaciones hechas por los Sres, Valens y Obrador que han vivido siempre la disciplina castrense que es modelo de toda disciplina social.

Se aprueba la proposición del Sr. Valens.

VII

Se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Don Ladislao Lopez Bassa.

A propuesta del Sr. Buades se acuerda que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Consejero Nacional de Falange

D. Ladislao Lopez Bassa y que se comuniqué a la familia.

VIII

Se faculta a la Alcaldía para contribuir en la forma conveniente número extraordinario de "Arriba" al periódico Baleares.

A propuesta del Sr. Buades se acuerda facultar a la Alcaldía para contribuir en la forma que estime conveniente al periódico Arriba, por el número extraordinario que dedicará a Baleares.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar ni ninguno de los Sres. reunidos que quiera hacer uso de la palabra dando por legalmente válida la excusa que por escrito han dirigido los Sres. que han dejado de asistir, siendo la hora trece y quince minutos el Sr. Presidente levanta la

